

Decreto N° 297, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Excelentísimo Sr. Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile.— G. O. N° 5812, del 17 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 297.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, del 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O:

Conceder al Excelentísimo Señor Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 298, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Excelentísimo Sr. Ernesto Barrois Jarpa, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.— G. O. N° 5812, del 17 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 298.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 23 de mayo de 1933;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Ernesto Barros Jarpa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O:

Conceder al Excelentísimo Señor Ernesto Barros Jarpa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Flaca de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 299, que concede Carta de Naturalización al Señor Jorge Klus Moralin.— G. O. N° 5815, del 24 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 299.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Jorge Klus Moralin, de 20 años de edad, estudiante, de nacionalidad rusa, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

Vistos los documentos anexos a la instancia

Visto el inciso b) del artículo 1º de la Ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y